



RESOLUCIÓN N° 279

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PRIMER PROCESO DE TRANSICIÓN DE EXPEDIENTE FÍSICO A ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Asunción, 14 de octubre de 2020

VISTO: El Memorandum I. N° 20 de fecha 14 de octubre de 2020 de la Interventora Abg. María Laura Bobadilla, por Resolución N° 228/2020 a la Máxima Autoridad Institucional; ---

El inciso f del Artículo 18 de la Ley N° 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro conferir poderes especiales a funcionarios de la institución; y la Ley N° 6.123/2018 se "Eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible" -----

CONSIDERANDO: Que la Interventora solicita el cierre temporal de la Dirección de Asesoría Jurídica para una organización de los expedientes físicos de la Oficina de Sumarios Contravencionales, como primer proceso de transición al expediente electrónico, y por tanto, solicita la suspensión de los plazos procesales desde el 19 hasta el 23 de octubre del corriente año.

Que, la Resolución MADES N° 228/2020, en su Art. 5 establece las funciones específicas de la interventora, entre ellas, el inciso e) Sugerir a la Máxima Autoridad las exigencias y/o recomendaciones para poner fin a la intervención u otras medidas que así sean necesarias, sugiriendo los plazos para el cumplimiento de éstas o los mecanismos para que los mismos sean implementados. -----

Que, de conformidad al Artículo 18 Inc. g) de la Ley N° 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Ministerio, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 se "Eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

AO/mlb





RESOLUCIÓN N° 279

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PRIMER PROCESO DE TRANSICIÓN DE EXPEDIENTE FÍSICO A ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art. 1° ESTABLECER medidas administrativas para el primer proceso de transición de expediente físico a expediente electrónico en la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a la siguiente disposición establecida en la presente Resolución. -----

Art. 2° DISPONER la suspensión de los plazos procesales del procedimiento sumarial instruido por los Jueces Instructores de la Oficina de Sumarios Contravencionales dependientes de la Dirección de Asesoría Jurídica, a partir del 19 al 23 de octubre de 2020 y se reanudarán el 26 de octubre de 2020. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

